

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No. 4324-2023**

**Ministerio de Educación, Guatemala, 09/11/2023**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1399	108 DIGEBI	27-2023	40	DIGEBI-DAF-PR-1752-2023
	120 DIGEDUCA	15	42	831/2023 Digneduca
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	108-2023	108	UPLAN-203-2023

**B)** La Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, solicitan modificaciones presupuestarias que no conllevan modificación de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **1399**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Sistema Informático de Gestión -SIGES-; derivado que ceden espacio presupuestario clase INTER a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, y según circular del Vicedespacho Administrativo VDA-880-2023 y Circular-DAFI-DT-145; saldos que no serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal 2023; Asimismo la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, indica que debido a la modificación presupuestaria si conlleva modificación de metas físicas del producto y subproducto "Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos", debido a cesión de espacio presupuestario clase INTER a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, y según circular del Vicedespacho Administrativo

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

VDA-877-2023; saldos que no serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal 2023. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e ) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-784-2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1399** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1399** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

*Claudia Ruiz de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Maria del Rosario Balcarcel Minchiz*  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPteD/AAH/JIla/msh/dpzm